

FONASA / ISAPRE

PAD – AUGE



El Bono PAD (Pago Asociado a Diagnóstico) es un beneficio que ayuda a que los usuarios(as) de Fonasa, y sus cargas, para que puedan acceder a distintos paquetes de prestaciones y atenciones en salud pagando un precio fijo y conocido, lo que aplica para distintas intervenciones quirúrgicas o procedimientos.

Cada paquete incluye la cirugía, los días cama, los medicamentos, los exámenes y todos los insumos que va necesitando el paciente. Con esto, se resuelve de manera integral el problema de salud.

Además de entregarle una atención integral para su problema de salud, el Bono PAD le da tranquilidad financiera, pues al comprar este paquete de salud que se hace cargo de todo, le permite conocer de antemano cuál será el valor total de la cuenta. Esto implica que no habrá ninguna sorpresa en el cobro final, pues todo lo médico ya ha sido integrado en este paquete, en lo que se refiere a la atención integral y la cobertura financiera de esta.

Esto aplica para los **73 problemas de salud** que cuentan con el beneficio del Bono PAD.

Los Bonos PAD se realizan en **Establecimientos Privados de Salud en convenio con Fonasa**, lo que se conoce como Modalidad Libre Elección (MLE).

Junto con resolver el problema de salud de manera integral, el Bono PAD cubre algunas atenciones hasta 15 días después del alta, incluyendo los controles postoperatorios, la reparación de lesiones iatrogénicas y el tratamiento de las complicaciones más frecuentes derivadas de la resolución de la patología del PAD.



- **¿Para Quienes?**



- Afiliados o cargas de Fonasa que estén inscritos en los tramos B, C o D. Es decir, quienes cotizan el 7% de sus ingresos para salud.

- **¿Qué cubre?**



El Bono PAD cubre la atención de manera completa. No tendrá cobros adicionales, está todo incluido:

- Los honorarios del equipo de profesionales de salud que participen en la cirugía o procedimiento.
- El derecho a pabellón.
- Costos por los días cama.
- Medicamentos, exámenes e insumos utilizados durante la hospitalización.
- Estudios (histopatológicos o biopsias) si fueran necesarios.
- Atenciones postoperatorias hasta 15 días después del alta.

- **¿Cómo accedo?**



- El Bono PAD no está disponible en la Red Pública, aplica solamente en la Red Privada.
- El médico tratante deberá indicar que su problema de salud está dentro de las 63 atenciones PAD.
- Se puede atender en los Establecimientos Privados en Convenio con Fonasa o en los pensionados de un hospital, siempre que estén adscritos al Bono PAD Fonasa.

- **Requisitos**



- Tener un diagnóstico que sea uno de los 63 diagnósticos PAD, lo cual debe estar certificado por un médico.
- Tener una orden médica entregada por un profesional de la salud.
- Tener la hora de atención en el establecimiento, lo que debe ser gestionado por el afiliado, de la lista de establecimientos que son parte de este convenio.
- Si accede a este beneficio, es importante que no esté con otra enfermedad que pueda poner en riesgo su salud al momento de realizar el procedimiento o cirugía.

Paso a Paso

1. Su médico tratante deberá emitir un certificado con el diagnóstico PAD.
2. Con este diagnóstico, le entregarán la orden médica que indica que tiene una de las 63 patologías PAD.
3. Con la orden médica, debe buscar un especialista de un hospital público con pensionado o una Clínica Privada en convenio PAD para recibir la atención que necesita a través de la **Modalidad Libre Elección (MLE)**
4. En la oficina de Recaudación del hospital o clínica en convenio con Fonasa debe agendar su intervención quirúrgica o tratamiento. En ese momento el establecimiento de salud le entregará un programa médico para que agende el procedimiento.
5. Con el programa y la orden médica, debe dirigirse a una sucursal de Fonasa y cancelar el valor que corresponda. Este trámite se debe realizar antes de la intervención o procedimiento. Existen distintas formas de pago (efectivo, tarjeta, o préstamo médico). Al momento de cancelar se le hará entrega del **Bono PAD**.
6. El día de la atención, se debe presentar el Bono PAD en la oficina de Recaudación del Establecimiento en donde se realizará el procedimiento o cirugía.



IMPORTANTE: El Bono PAD no cubre



1. Cirugías anexas derivadas de los 63 diagnósticos PAD
2. Complicaciones médicas que se presenten después de 15 días tras el alta.
3. En el caso de cataratas, el lente intraocular se debe cancelar con un programa médico complementario.

4. En casos especiales de parto, es importante saber que el Bono PAD no cubre problemas médicos inesperados, como embolia de líquido amniótico, coagulopatías de consumo o trombofilia. Para estas situaciones u otras, el médico deberá hacer un programa médico complementario.
Así también, el Bono PAD no cubre cuando el hijo nace antes de las 37 semanas y la madre presenta alguna complicación que requiera tratamientos adicionales, como malformaciones o patologías previas al nacimiento.
Si el embarazo fuera múltiple, no se puede acceder a comprar un Bono PAD, pues se trata de embarazos de alto riesgo.
5. En los casos de Hernia Abdominal Simple o Complicada que requiera una prótesis, ésta se debe cancelar con un programa médico complementario.
6. Para tratar un Acceso Vascular complejo para hemodiálisis en que se requiera usar una prótesis, también se debe cancelar con un programa médico complementario.

PRESTACIONES PAD

Enfermedades Bonos PAD en relación a grupos:

- **Problemas exclusivos de la mujer**



1. Parto.
2. Embarazo ectópico.
3. Histerectomía.
4. Tratamiento de fertilización de baja y alta complejidad.
5. Prolapso vaginal anterior y/o posterior.

- **Problemas exclusivos de los hombres**



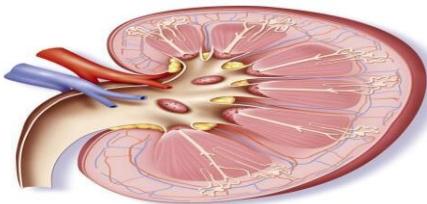
1. Hiperplasia de la próstata.
2. Fimosis.
3. Criptorquidia.
4. Varicocele.
5. Tratamiento de fertilización de baja complejidad.
6. Hidrocele y/o hematocele.

• Enfermedades del Sistema Digestivo



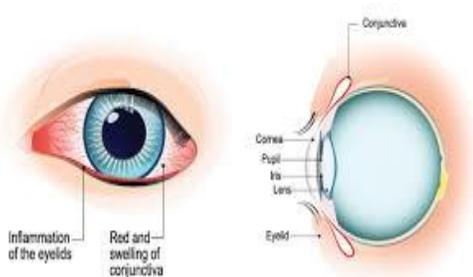
1. Apendicitis.
2. Peritonitis.
3. Varicocele.
4. Criptorquidia.
5. Tratamiento de fertilización de baja complejidad.
6. Hidrocele y/o hematocele.

• Enfermedades Renales



1. Acceso vascular simple y complejo (mediante FAV) para hemodiálisis.
2. Litotripsia extracorpórea.

• Enfermedades Oftalmológicas



1. Cataratas (no incluye el lente intraocular).
2. Queratectomía Lasik PRK (queratectomía fotorrefractiva o queratomileusis fotorrefractiva)
3. Chalazión.
4. Glaucoma.
5. Pterigión.

• Enfermedades de Tiroides



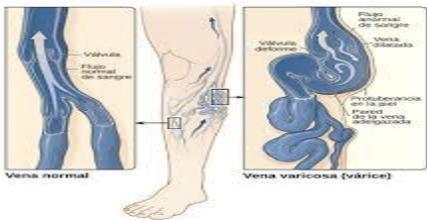
1. Tiroidectomía Total/ Tiroidectomía Subtotal.

- **Enfermedades del Sistema Osteomuscular y Lesiones Traumatológicas**



1. Hernia del núcleo pulposo (cervical, dorsal, lumbar).
2. Menisectomía.
3. Síndrome del Túnel Carpiano.
4. Ruptura del Manguito Rotador.
5. Osteosíntesis tibio-peroné, muslo, cúbito y/o radio y diafisiaria del Húmero
6. Inestabilidad del hombro y rodilla.
7. Endoprótesis total del hombro.
8. Contractura Dupuytren.
9. Hallux Valgus (conocido como “juanete”).
10. Dedos en Gatillo.
11. Tumores o quistes Tendino-Musculares y Sinoviales.

- **Enfermedades Vasculares**



1. Várices.

- **Alteraciones del Sueño**



1. Estudio Apnea del Sueño.

- **Complicaciones del Recién Nacido**



1. Ictericia del recién nacido.

- **Alteraciones Neurológicas**



1. Tumores y/o quistes intracraneanos.

- **Problemas Dentales (niños y jóvenes entre 12 y 17 años 11 meses y 29 días)**



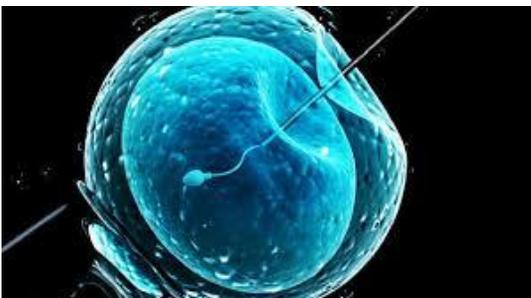
1. Obturación, diagnóstico y tratamiento (normal y complementario) para piezas dentales.
2. Tratamiento de endodoncia para una pieza dental.

- **Enfermedades de las Amígdalas y Adenoides**



1. Enfermedad crónica de las amígdalas.
2. Vegetaciones adenoides.

- **Fertilización Asistida de alta complejidad**



1. Inducción de la Ovulación.
2. Aspiración Folicular.
3. Laboratorio FIV/ICSI.
4. Transferencia Embrionaria.
5. Soporte Post Transferencia Embrionaria.
6. Criopreservación de Embriones.
7. Preparación Endometrial.
8. Descongelación de Embriones.

GARANTÍAS EXPLÍCITAS EN SALUD PLAN GES o AUGE



El Plan de Acceso Universal a Garantías Explícitas (AUGE), también conocido como el Régimen General de Garantías Explícitas en Salud (GES), garantiza la cobertura de **85 enfermedades** a través del Fondo Nacional de Salud (Fonasa) y las Instituciones de Salud Previsional (ISAPRE).

De esta forma, los y las pacientes pueden asegurar la atención desde la sospecha y la confirmación diagnóstica, hasta el tratamiento y posterior seguimiento y control del problema de salud, dependiendo de la patología.

Beneficiarios y Beneficiarias



Afiliados y afiliadas a Fonasa e ISAPRE (incluyendo PRAIS) que cumplan los siguientes requisitos:

- 1) Fueron diagnosticados con alguna de las 85 enfermedades que cubre el AUGE.
- 2) Cumplan las condiciones especiales de edad, estado de salud u otras, definidas para cada patología.
- 3) Se atiendan en la red de prestadores que determine Fonasa o la ISAPRE.

- **Importante:** no pueden acceder los y las pacientes afiliados a Instituciones de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas y Carabineros, tales como Dipreca o Capredena.

¿DÓNDE SE REALIZA LA ATENCIÓN GES? FONASA



¿DÓNDE SE REALIZA LA ATENCIÓN GES? ISAPRE



¿Que Cubre el AUGE o GES?

Las garantías del AUGE-GES se han formulado como una forma de protección al paciente durante todo el proceso. Es decir, desde la sospecha y la confirmación diagnóstica, hasta el tratamiento y posterior seguimiento y control del problema de salud, sin embargo, esto depende de cada patología.

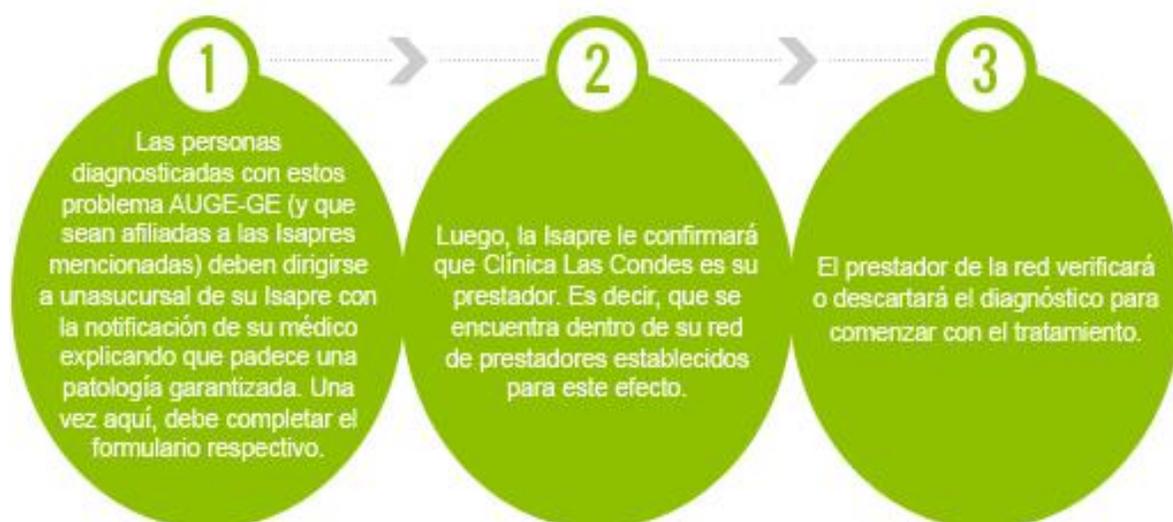
¿Cuáles son las garantías explícitas AUGE-GES?



Para activar el AUGE-GES es necesario que:

1. Los afiliados y las afiliadas a Fonasa sean atendidos por un médico en el establecimiento de salud donde están inscritos: Centro de Salud Familiar (CESFAM), consultorio, etc, mientras que los afiliados y afiliadas a una Isapre deben acudir a un médico particular o en convenio con su plan de salud.
2. El o la especialista debe confirmar la sospecha o el diagnóstico y completar el formulario de constancia del paciente AUGE-GES, el que debe incluir la firma del paciente.
3. Los asegurados y las aseguradas de Fonasa podrán acceder de inmediato a la cobertura, según las indicaciones entregadas por el médico. Los afiliados y las afiliadas a una ISAPRE tendrán que entregar el formulario y los exámenes (cuando corresponda) en una sucursal de su ISAPRE para activar las prestaciones, instancia en que serán derivados a un prestador en convenio.

¿Cuáles son los pasos a seguir?



COSTO



Los asegurados y las aseguradas de Fonasa están excluidos de la cotización mensual para el AUJE-GES, mientras que los afiliados y afiliadas a una ISAPRE deben pagar por cada beneficiario o beneficiaria un monto mensual en pesos o Unidades de Fomento (UF), determinado por cada organismo.

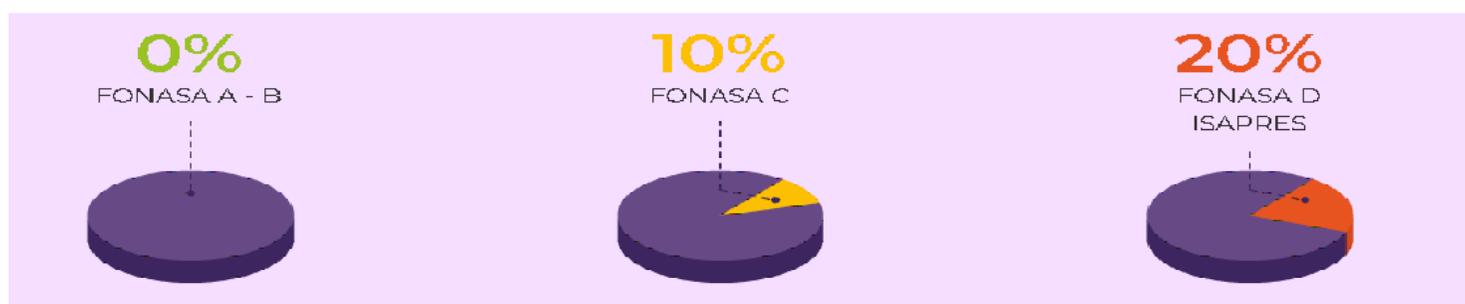
Solo si los y las pacientes activan y hacen uso de las garantías contempladas en el AUJE-GES deben pagar:

Fonasa:

- **Tramo A:** Personas de 60 años o más, y beneficiarios del programa PRAIS: cobertura del 100%
- **Tramo B:** Cobertura del 100%.
- **Tramo C:** Cobertura del 90%, es decir, los asegurados tendrán que pagar el 10% restante
- **Tramo D:** Cobertura del 80%, es decir, los afiliados deberán cubrir el 20% restante

Isapre:

Institución de Salud Previsional (Isapre): cobertura del 80%, es decir, los asegurados y las aseguradas deben pagar el 20% restante.



Actualmente, existen 85 patologías incluidas en el AUGÉ-GES, agrupadas en:

	Enfermedades Crónicas
	Salud del Adulto mayor de 65 años
	Accidentes Graves
	Enfermedades del Corazón y Cerebro
	Enfermedades de la Visión
	Intervenciones Quirúrgicas
	Tratamiento de Cánceres
	Parto, Prematuridad y Enfermedades del Recién Nacido
	Salud Mental
	Salud Bucal
	Salud en Personas Menores de 15 Años
	Tratamiento Preventivo

- **Algunas de las enfermedades cubiertas son:**

- 1) Insuficiencia crónica renal Terminal
- 2) Cardiopatías congénitas operables en menores de 15 años
- 3) Cáncer cervicouterino
- 4) Alivio del dolor por cáncer avanzado y cuidados paliativos
- 5) Infarto agudo al miocardio
- 6) Diabetes mellitus tipo I
- 7) Diabetes mellitus tipo II
- 8) Cáncer de mama en personas de 15 años y más
- 9) Disrafias espinales
- 10) Tratamiento quirúrgico de escoliosis en menores de 15 años
- 11) Tratamiento quirúrgico de cataratas
- 12) Endoprótesis total de cadera en personas de 65 años y más con artrosis de cadera con limitación funcional severa.
- 13) Fisura labiopalatina.
- 14) Cáncer en menores de 15 años
- 15) Esquizofrenia
- 16) Cáncer de testículos en personas de 15 años y más.
- 17) Linfomas en personas de 15 años y más.
- 18) Síndrome de la inmunodeficiencia adquirida VIH/SIDA.
- 19) Infección respiratoria aguda (IRA) baja de manejo ambulatorio en menores de 5 años.
- 20) Neumonía adquirida en la comunidad de manejo ambulatorio en personas de 65 años y más.
- 21) Hipertensión arterial primaria o esencial en personas de 15 años y más.
- 22) Epilepsia no refractaria en personas desde 1 año y menores de 15 años.
- 23) Salud oral integral para niños de 6 años.
- 24) Prematurez

- 25) Trastornos de generación del impulso y conducción en personas de 15 años y más, que requieren marcapaso.
- 26) Colectomía preventiva del cáncer de vesícula en personas de 35 a 49 años.
- 27) Cáncer gástrico.
- 28) Cáncer de próstata en personas de 15 años y más.
- 29) Vicios de refracción en personas de 65 años y más.
- 30) Estrabismo en menores de 9 años.
- 31) Retinopatía diabética.
- 32) Desprendimiento de retina regmatógeno no traumático.
- 33) Hemofilia.
- 34) Depresión en personas de 15 años y más.
- 35) Ayudas técnicas para personas de 65 años y más.
- 36) Ataque cerebrovascular isquémico en personas de 15 años y más.
- 37) Tratamiento quirúrgico de la hiperplasia benigna de la próstata en personas sintomáticas.
- 38) Ortesis (o ayudas técnicas) para personas de 65 años y más.
- 39) Accidente cerebrovascular isquémico en personas de 15 años y más.
- 40) Enfermedad pulmonar obstructiva crónica de tratamiento ambulatorio.
- 41) Asma bronquial y severa en menores de 15 años.
- 42) Síndrome de dificultad respiratoria en el recién nacido.
- 43) Tratamiento médico en personas de 55 años y más con artrosis de cadera y/o rodilla, leve o moderada.
- 44) Hemorragia subaracnoidea secundaria a ruptura de aneurismas cerebrales.
- 45) Tratamiento quirúrgico de tumores primarios del sistema nervioso central en personas de 15 años y más.
- 46) Tratamiento quirúrgico de hernia del núcleo pulposo lumbar.
- 47) Leucemia en personas de 15 años y más.
- 48) Urgencia odontológica ambulatoria.
- 49) Salud oral integral del adulto de 60 años.
- 50) Politraumatizado grave.
- 51) Atención de urgencia del traumatismo craneo encefálico moderado o grave.
- 52) Trauma ocular grave
- 53) Fibrosis quística
- 54) Artritis reumatoide
- 55) Consumo perjudicial y dependencia del alcohol y drogas en personas menores de 20 años
- 56) Analgesia del parto
- 57) Gran quemado
- 58) Hipoacusia bilateral en personas de 65 años y más que requieren uso de audífono.

• **Enfermedades incorporadas el 1 de julio de 2010:**

- 59) Retinopatía del prematuro
- 60) Displasia pulmonar del prematuro
- 61) Hipoacusia neurosensorial bilateral del prematuro
- 62) Epilepsia no refractaria en personas de 15 años y más

- 63) Asma bronquial en personas de 15 años y más
- 64) Enfermedad de Parkinson
- 65) Artritis idiopática juvenil
- 66) Prevención secundaria de la insuficiencia renal crónica terminal
- 67) Displasia laxante de caderas
- 68) Salud oral integral de la embarazada
- 69) Esclerosis múltiple remitente recurrente
- 70) Hepatitis B
- 71) Hepatitis C
- 72) Hepatitis crónica por virus hepatitis C.

- **Enfermedades consideradas a partir del 1 de julio de 2013**

- 73) Cáncer colorectal en personas mayores de 15 años.
- 74) Cáncer de ovario epitelial.
- 75) Cáncer de Vejiga en personas de 15 años y más.
- 76) Osteosarcoma en personas de 15 años y más.
- 77) Tratamiento quirúrgico de lesiones de la válvula aórtica en personas de 15 años y más.
- 78) Trastorno bipolar en personas de 15 años y más.
- 79) Hipotiroidismo en personas de 15 años y más.
- 80) Tratamiento de hipoacusia moderada, severa y profunda en personas menores de 4 años.
- 81) Tratamiento de Hipoacusia moderada en menores de 2 años.
- 82) Lupus Eritematoso Sistémico.
- 83) Tratamiento quirúrgico de lesiones de las válvulas mitral y tricúspide en personas de 15 años y más.
- 84) Tratamiento de erradicación de Helicobacter Pylori.

- **Enfermedades consideradas a partir del 1 de octubre de 2019**

- 85) Cáncer de pulmón en personas de 15 años y más.
- 86) Cáncer de tiroides diferenciado y medular en personas de 15 años y más.
- 87) Cáncer renal en personas de 15 años y más.
- 88) Mieloma múltiple en personas de 15 años y más.
- 89) Enfermedad de Alzheimer y otras demencias.

➤ Si quiere interiorizarse más sobre los temas abordados, visite los siguientes sitios web:

✦ <http://www.supersalud.gob.cl/difusion/665/w3-article-12981.html>

✦ <http://www.senama.gob.cl/>

✦ <https://www.fonasa.cl/sites/fonasa/beneficiarios/bonos-pad>

✦ <https://www.chileatiende.gob.cl>

✦ <https://www.fonasa.cl/sites/fonasa/mobile/beneficiarios/adultos-mayores/preguntas-plan>

✦ http://www.supersalud.gob.cl/difusion/665/articles-17520_recurso_1.pdf